

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**74441** SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 851/2017 negociado 8, con NIG 4109142120170000111 por auto de 23/11/17 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor ATOMO SISTEMAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, S.L. con CIF B-90140476, con domicilio en Polígono PIBO, C/ Aznalcazar, Edificio Elite módulos 2-4, Bollullos de la Mitación, Sevilla.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. JOSÉ GONZÁLEZ JIMÉNEZ, abogado, con domicilio profesional en: Paseo de las Delicias, n.º 3, piso 4.º izq. CP 41001 Sevilla, Teléfono: 954 29 33 76 FAX 954 04 95 02 correo electrónico: atomo@adalteabogados.com

Haciéndose saber que, a tenor de lo dispuesto en el Art. 85.2 de la LC estas comunicaciones han de realizarse directamente a la Administración Concursal, no teniéndose en cuenta los créditos comunicados a éste Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 18 de diciembre de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170091247-1